



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.



No. MJC-011-2023

CONTRATO POR SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EL INSTITUTO JUVENTUD
DEL FUTURO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del municipio de La Jigua, departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación número 0411-1994-00121 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del municipio de La Jigua, departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**" y **ALFREDO SARMIENTO PERDOMO**, mayor de edad, soltero, hondureño, vecino de la aldea de Potrerillos, La Jigua, Copán; con Documento Nacional de Identificación número 0410-1961-00508, actuando en nombre propio, quien en adelante se llamará **EL CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes condiciones: **PRIMERO:** La Municipalidad dando respuesta a una solicitud que presentó el Instituto Juventud del Futuro de la Cabecera Municipal, ha procedido a contratar los servicios de una persona para que realice las labores de vigilancia Nocturna, **SEGUNDO:** El presente contrato tendrá una vigencia de DOS MESES, contado a partir del primero de julio hasta el 31 de Agosto de 2023. **TERCERO:** El CONTRATADO, recibirá una remuneración de tres mil quinientos lempiras (L. 3,500.00) mensuales. **CUARTO:** Para hacer efectiva la remuneración a él CONTRATADO, EL Instituto emitirá una constancia por mes mediante la cual se acredite su asistencia y el mes correspondiente laborado.

QUINTO: Ambas partes expresan estar de acuerdo con lo pactado y se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes, firmamos el presente contrato en La Jigua, Copán el día 01 de Julio de 2023.



ABOG. GERMAN DAVID GUERRA
ALCALDE MUNICIPAL

ALFREDO SARMIENTO PERDOMO
CONTRATADO

